



---

## **Análisis de la fiscalización en la ejecución presupuestal. Caso Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima**

**Analysis of the audit in the budget execution. Case of the Regional Council of the Regional Government of Lima**

Aníbal Ramón Ruffner<sup>1</sup>

---

### **Resumen**

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo analizar la influencia de la fiscalización que realiza el Consejo Regional a la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Lima. Esta investigación es de enfoque cualitativo, el diseño de estudio de caso, el método inductivo, como técnica la entrevista y el instrumento la guía de entrevista realizadas en el Gobierno Regional de Lima, se ejecutaron siete entrevistas, las mismas que fueron procesadas y analizadas; cuyos resultados permitirán tomar decisiones y medidas correctivas para el manejo de los recursos públicos en el Gobierno Regional de Lima. Se obtuvo como conclusión que los miembros del Consejo Regional efectuaron una débil fiscalización y seguimiento del proceso presupuestario, así como del cumplimiento funcional de la gerencia de presupuesto y de las unidades ejecutoras; por el desconocimiento de la normativa del proceso presupuestario del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, de la Ley de Contrataciones del Estado, además de no contar con asesoría especializada, capacitación y limitaciones en el presupuesto asignado; sin embargo al contar con la experiencia de algunos consejeros que se habían desempeñado en la función pública, consideran que han

contribuido a mejorar la calidad y ejecución del gasto en el presupuesto del Gobierno Regional de Lima.

**Palabras Clave:** Fiscalización - presupuesto público - ejecución presupuestal.

<sup>1</sup> Doctor en políticas públicas y gobernabilidad en la Universidad César Vallejo, Ingeniero Administrativo Universidad Garcilazo de la Vega, Magister en finanzas Universidad Federico Villarreal., Perfil de google: <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=5qCzH4QAAAAJ>, Código ORCID: 0000-0002-2457-7328. [aramonr1@yahoo.es](mailto:aramonr1@yahoo.es)

## Abstract

The objective of this research work is to analyze the influence of the supervision carried out by the Regional Council on budget execution in the Regional Government of Lima. This research is of a qualitative approach, the case study design, the inductive method, as the interview technique and the interview guide instrument carried out in the Regional Government of Lima, seven interviews were carried out, which were processed and analyzed; The results of which will allow taking decisions and corrective measures for the management of public resources in the Regional Government of Lima. The conclusion was obtained that the members of the Regional Council carried

out a weak supervision and monitoring of the budget process, as well as the functional compliance of the budget management and the executing units; due to the ignorance of the regulations of the budget process of the national multi-year programming and investment management system, of the State Contracting Law, in addition to not having specialized advice, training and limitations in the assigned budget; However, having the experience of some councilors who had served in the public function, they consider that they have contributed to improving the quality and execution of spending in the budget of the Regional Government of Lima.

**Key words:** *Audit - public budget - budget execution.*

## Introducción

Considerando la realidad problemática, en nuestro país de acuerdo a la constitución vigente se rige por el principio de la división de poderes elegidos por sufragio popular, el poder ejecutivo se encuentra representado por el presidente, quien dirige la política gubernamental y el poder legislativo conformado por el congreso, encargado del control político y de elaborar leyes, este poder viene siendo muy cuestionado, lo que ha generado una crisis en la función representativa. De acuerdo al proceso de descentralización los Gobiernos Regionales (GORE) se eligen mediante sufragio directo por cuatro años y tienen a la Presidencia Regional como órgano ejecutivo constituido por el Gobernador Regional (GR) quien dirige y supervisa la marcha regional y el Consejo Regional (CR), órgano fiscalizador y normativo conformado por los consejeros regionales quienes tienen como una de sus atribuciones principales fiscalizar la gestión y el presupuesto regional participativo de conformidad con las normas vigentes. El presupuesto regional se ha incrementado significativamente, sin embargo, no se ve plasmado en una mejora de las prestaciones de los servicios públicos requeridos por la población, donde se aprecia que el problema no es la falta de presupuesto sino la falta de capacidad institucional para ejecutarlo.

En América Latina los parlamentos conforman el espacio que efectiviza la representación política, mediante la elaboración de leyes y el control del Ejecutivo, a fin de asegurar una correcta rendición de cuentas y la transparencia del gobierno. Delgado, Dimitrova, Guardiola, García y Shack (2016) señalaron que en los países como: Colombia, Chile, México, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana los parlamentarios en cumplimiento de sus funciones de vigilar la ejecución y aprobar el proyecto del presupuesto, no toman en cuenta la información correspondiente a la calidad del gasto y no articulan con la información financiera del ciclo presupuestario; en la mayoría de casos el soporte especializado que realiza el análisis al proyecto de presupuesto resulta insuficiente durante la fase de

---

seguimiento y evaluación presupuestaria, por la ausencia de conocimientos técnicos y capacidades instrumentales. En los últimos años se han presentado en Latinoamérica constantes cambios políticos, representados por la democracia, introduciendo nuevas estructuras de sistemas políticos, permitiendo la participación ciudadana y el control social. (Panchana, Peña, Reyes y Cochea, 2020)

Para la gobernabilidad fiscal y democracia presupuestal la función del Poder Legislativo en los procesos de discusión, aprobación, control y evaluación del presupuesto público resulta importante tener en cuenta el gasto público con la finalidad de promover el buen gobierno y desarrollo de cada país (Álvarez y Álvarez, 2015). Asimismo tener en cuenta que los ciudadanos contribuyen con el sostenimiento del estado y gasto público, al pagar sus tributos e impuestos, por ello se debe realizar una buena gestión con transparencia. (Rodríguez, 2020), los mismos que buscan una mejora de servicios de los organismos público, un proceso eficiente que se puede lograr mediante el uso de las nuevas tecnologías. (Arcentales y Gamboa, 2019 ; Navarrete, Vera y Idrovo, 2019). El accionar del gobierno, de las entidades públicas y empresas que gestionan patrimonios del Estado, deben realizar actividades asociadas a la información pública y la transparencia. (Panchana, Padilla, De La Cruz y León, 2020).

A nivel nacional la Constitución Política del Estado 1993 en el Capítulo XVI de Descentralización en el Artículo 199 precisa que las municipalidades y los gobiernos regionales son fiscalizados por sus propios órganos que posean esta competencia y por los organismos con atribución por mandato constitucional o legal, los cuales deberán estar sujetos al control y supervisión del ente rector. Los gobiernos regionales administran su presupuesto y anualmente realizan sus presupuestos participativos que bajo responsabilidad rinden cuenta de su ejecución, conforme a ley. (Congreso de la república, 2019). Debido al incremento significativo de sus presupuestos sus estructuras a todo nivel están afectadas por la corrupción en sus actividades y el actuar de sus funcionarios. De acuerdo al informe de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción – PPECDC; (2018) indicaron que los GORE no cuentan con un sistema de prevención que resulte eficaz y permita detectarlos a tiempo y que los hechos de corrupción corresponden a investigaciones que involucran en condición de imputadas a autoridades y ex autoridades de los gobiernos subnacionales, registrándose en las regiones de Junín, Cusco y Lima el mayor índice con más de 400 casos de corrupción cada una, siendo los delitos más comunes la colusión, peculado y cohecho (p.6).

A nivel local, en el Consejo Regional del GORE de Lima, los consejeros, debido al clamor de la población priorizan realizar y gestionar peticiones de obras de sus provincias ante el ejecutivo regional anteponiendo cumplir con su rol y función de fiscalización. También, por desconocimiento del movimiento y gestión presupuestaria, no contar con un staff de asesores especializados en el tema, les ha impedido realizar una adecuada fiscalización de la ejecución presupuestal, seguimiento de las actividades y obras que en algunos casos se encuentren paralizadas e inconclusas, ocasionando que existan brechas en el acceso a los servicios públicos y que al final del ejercicio fiscal se devuelvan saldos al tesoro público. Además, la dependencia presupuestal del ejecutivo del gobierno regional les limita contar con recursos para contratar expertos en ejecución, supervisión de obras y en la emisión de sus informes y dictámenes. Así mismo, falta de coordinación, comunicación y articulación de la información con las instituciones de control y sanción, como la contraloría, Procuraduría y la Fiscalía.

---

En referencia a los trabajos previos revisados en el contexto internacional sobre las categorías fiscalización y ejecución presupuestal Díaz y Pacheco, (2015) señalaron que existen flaquezas en la evaluación de la ejecución presupuestaria, en los procesos de control, rendiciones extemporáneas, ausencia de sanciones y unidad de criterios, falta de conocimiento técnico del personal, al no emplear los indicadores financieros y la data respectiva generando deficiencias para obtener los resultados, que permitirían adoptar las medidas correctivas.

Además Gamboa, Puente y Ysidora, (2016) mencionaron que el control interno es un instrumento necesario para la dirección de toda entidad que debe utilizar especialmente en el cumplimiento de sus objetivos institucionales, a fin que pueda informar sobre sus resultados en la administración pública, con énfasis en las instituciones que brindan los servicios públicos bajo principios legales vigentes con el objetivo de satisfacer necesidades comunes de la sociedad a quienes tienen que realizar su adecuada rendición de cuentas.

En el GORE de Lima se enfrenta dificultades para la implementación de una efectiva fiscalización en los gastos y obligaciones de la institución, a pesar que sus funciones principales de acuerdo a la Ley es que cumplan las normas y se implementen oportunamente. Por ello es importante identificar los componentes que influyen en el fortalecimiento de la fiscalización en estas instituciones del estado, con el propósito de analizar la relación que existe entre el proceso de fiscalización que realiza el Consejo R y la ejecución presupuestal realizada por el ejecutivo en los GOREs. El CR no ha logrado posicionarse como ente de fiscalización generando desconfianza por su limitada efectividad y eficacia en la fiscalización y control de los gastos y presupuestos. En este contexto, se considera la imperiosa necesidad que la institución cuente con una fiscalización eficaz, a través del CR a fin de prevenir irregularidades y actos de corrupción en su ejecución presupuestal. Investigaciones afirman que el trabajo conjunto entre el sector público y privado, da paso a sociedades con mayores oportunidades para aprovechar los recursos y potencialidades locales, y de instituir un régimen de Gobierno más equitativo. (Mendoza, Villarroel y Carranza, 2020).

La presente investigación permitirá brindar aportes para lograr una fiscalización eficiente de que permita el correcto uso de sus ingresos y gastos, por consiguiente una eficaz ejecución presupuestal, también permitirá las medidas correctivas en relación al reglamento interno, al procedimiento administrativo disciplinario para los funcionarios, la oportuna atención a los requerimientos de información y presencia de los funcionarios y servidores a las comisiones correspondientes. Con el fin de lograr un desarrollo en la población, como señala Perroux, el desarrollo es la fusión de los cambios mentales y sociales de una población que la vuelven apta para progresar, acumulativa y sostenible. (Cusihumán, 2020).

## **Materiales y métodos**

La investigación de desarrollo con una perspectiva cualitativa, paradigma interpretativo naturalista, se desarrollo mediante un estudio de caso, se utilizó el método inductivo. (Rodríguez, 2020). La investigación se llevó a cabo en las instalaciones del Gobierno Regional

de Lima, específicamente en el Consejo Regional, con los consejeros regionales, el gobernador y funcionarios. Los sujetos de estudio fueron el gobernador regional, los consejeros regionales (03) y funcionarios del gobierno regional (03). A los cuales se les aplicó una entrevista a profundidad, el instrumento utilizado es la guía de entrevista estructurada a profundidad, con una batería de 20 preguntas elaboradas de forma lógica y ordenada para cada informante.

En esta investigación se determinó el problema general y los específicos y en función a ello, se elaboraron preguntas relacionadas a las categorías de fiscalización y ejecución presupuestal de la entrevista estructurada profunda con su guía respectiva. Posteriormente se procedió a recoger los datos a través de las entrevistas que se realizaron en el GORE de Lima y en el CR, para transcribirlas, categorizarlas, codificarlas y finalmente analizarlas e interpretarlas mediante la triangulación de datos.

Tabla 1 *Matriz de categorización de la fiscalización*

<b>Sub categorías</b>	<b>Indicadores</b>
Marco normativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de la normativa</li> </ul>
Comisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendaciones de las comisiones ordinarias implementadas</li> <li>• Recomendaciones de las comisiones investigadoras implementadas</li> <li>• Recomendaciones de las comisiones especiales implementadas</li> </ul>
Concurrencia y redición de cuentas del Gobernador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformidad con la rendición de cuenta e informe de gestión.</li> </ul>
Investigación e invitación autoridades regionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• dictámenes que permitieron implementar sanciones inmediatas a los Gerentes Regionales, Directores Regionales, funcionarios y otros</li> </ul>
Estación de preguntas y respuestas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformidad con las respuestas</li> </ul>
Solicitud de información administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• solicitudes atendidas oportunamente</li> <li>• solicitudes atendidas de forma tardía</li> <li>• solicitudes no atendidas</li> </ul>
Interpelación y censura al ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpelaciones aprobadas</li> <li>• Decretos y Resoluciones publicados oportunamente</li> </ul>
Fiscalización de Decretos y Resoluciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decretos y Resoluciones observadas</li> </ul>

Tabla 2. *Matriz de categorización de la ejecución presupuestaria*

<b>Sub categorías</b>	<b>Indicadores</b>
Marco legal y jurídico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de la normativa</li> </ul>
Instrumentos de gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PEI (plan estratégico institucional)</li> <li>• PRDC (plan regional de desarrollo concertado)</li> <li>• Estructura organizacional</li> <li>• POI (plan operativo institucional)</li> <li>• ROF (reglamento de organización y funciones)</li> </ul>
Proceso presupuestario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresos</li> <li>• PIA fuentes de financiamiento y gastos (presupuesto inicial de apertura)</li> <li>• Presupuesto participativo 2018</li> <li>• PIM fuentes de financiamiento y ejecución de gastos (presupuesto inicial modificado)</li> <li>• Ejecución de los fondos y gasto publico</li> <li>• PCA (programación de compromiso anual)</li> <li>• Modificaciones presupuestales</li> <li>• Certificación presupuestal y Ejecución del gasto</li> </ul>
Inversiones públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INVIERTE.PE (sistema nacional de programación y gestión de inversiones conocido como INVIERTE.PE)</li> <li>• Ejecución física y financiera de inversiones</li> <li>• PAC (plan anual de contrataciones)</li> <li>• Procesos de selección convocados</li> </ul>

Contrataciones públicas

Se procederá a la selección de los sujetos informantes seguidamente se realizará la aplicación del instrumento. El proceso de la información obtenida y al haber hallado objetivismo en la valoración de los actores entrevistados, buscaremos las concordancias y diferencias en las respuestas a fin que se pueda realizar la triangulación de la documentación obtenida, la teoría relacionada con el tema, la respuesta a las entrevistas para arribar a obtener las recomendaciones y conclusiones correspondientes.

Sobre la investigación se ha dado mayor importancia al aspecto científico en la metodología a ser aprobada por el asesor. De igual manera, se ha mantenido en anonimato a los participantes que se sometieron a las pruebas de los instrumentos respectivos, con ello, se mantiene una conducta honesta y de valores éticos. Asimismo, se empleó el estilo APA para poder referenciarlas y se respetó la autoría de las citas textuales.

## Resultados

El presente capítulo describe los resultados obtenidos después de aplicar la entrevista estructurada a profundidad, se realizaron siete entrevistas a diferentes actores entre ellos: el Gobernador Regional, Gerentes de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Recursos Naturales y Medio ambiente y al Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del GORE de Lima y a los Consejeros Regionales de las provincias de Barranca, Cañete y Huarochirí.

La información obtenida en las entrevistas fue: Transcrita o desgravada, luego se continuo con los procesos de Categorización y Codificación, Codificación de la entrevista y finalmente se elaboró la Matriz de Triangulación de las Entrevistas. en interpretación cualitativa, y se expone a continuación los resultados obtenidos de acuerdo a los objetivos planteados.

El Análisis e interpretación de los hallazgos se presenta en función a la triangulación de respuestas de las entrevistas aplicadas a los participantes seleccionados, cuya información sirvió para la construcción de la matriz de triangulación y sus resultados generales interpretados se exponen a continuación:

Los entrevistados manifestaron que el Consejo Regional para cumplir su función fiscalizadora en la ejecución presupuestal del GORE de Lima consideran que los consejeros al ser representantes de cada provincia y para cumplir su función fiscalizadora deben tener conocimiento de las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto, de los presupuestos asignados, del presupuesto participativo con sus proyectos priorizados por ser la instancia donde se aprueban y fiscalizan su asignación presupuestaria e inclusión en la PMI (Programación multianual de inversiones), ejecución y demoras, también del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y la viabilidad de los proyectos en INVIERTE.PE para su asignación presupuestal anual que sustente la priorización de los proyectos del presupuesto participativo, sin embargo por desconocimiento no fiscalizaron la ejecución del gasto y menos el cumplimiento de las metas físicas, financieras e impactos de los programas presupuestales, de igual manera los instrumentos de gestión como el POI (Plan operativo institucional) y PAC que son anuales y que estén alineados y relacionados al PIA, por otra parte por desconocimiento del proceso presupuestario: (programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación), es decir el sistema de gestión presupuestaria no han fiscalizado la ejecución presupuestal en sus fases de los ingresos y los gastos, los

---

ingresos (propios y transferencias) y los gastos (corrientes y de capital) del PIA, las metas previstas en los ingresos, gasto y las modificaciones presupuestarias en el gasto del PIM que de manera concordante las Actividades y Proyectos, en sus metas y/o asignaciones presupuestaria deberían haberse realizado en el POI, los procedimientos de programación de Compromiso Anual y más aún las fases de la ejecución presupuestaria como la certificación del crédito presupuestario y de ejecución del gasto como el compromiso, devengado, giro y pago y el cumplimiento funcional de la gerencia de presupuesto y de las unidades ejecutoras responsables del monitoreo de la ejecución financiera y del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las actividades y proyectos respectivamente.

Por otra parte, por desconocimiento del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones no han fiscalizado que las unidades ejecutoras cuenten con los expedientes técnicos de acuerdo a la normativa vigente y con capacidad técnica y operativa para la ejecución de obras por administración directa, por tratarse de temas netamente técnicos no pueden anteponer su juicio político, de igual manera de la ley de contrataciones no han fiscalizado la formulación, aprobación, ejecución y las modificaciones del PAC, los procesos de selección y las demoras respectivas, es así que siguiendo las reglas genéricas que regula la Ley Orgánica de Gobiernos Regional si han fiscalizado la ejecución de los gastos por cada uno de los proyectos en sus respectivas provincias,, pero no el cumplimiento de las metas financieras y físicas alcanzadas de cada actividad y proyecto de inversión que están establecidas en el POI, razones por las cuales aun con falta de capacitación de la normativa vigente, débil seguimiento del proceso presupuestario, de sus procedimientos administrativos y con la ausencia de asesoría especializada en estos temas , pero con la experiencia de algunos consejeros en la función pública, especial énfasis en la gestión y fiscalización en la ejecución de las obras en sus provincias, los consejeros regionales consideran que han contribuido a mejorar la calidad del gasto en la ejecución presupuestal.

Los entrevistados manifestaron que los miembros del Consejo Regional para cumplir su función fiscalizadora con conocimiento del marco jurídico y legal en la ejecución presupuestal en el GORE de Lima, deben tener conocimiento del marco legal como herramienta general para una adecuada fiscalización, que tienen como órgano político, es importante el sistema nacional de presupuesto público 2018, que cada año siempre hay precisiones o mayores alcances, basado en los ingresos por todo concepto y en lo aprobado para el presupuesto participativo del año y de igual manera el Presupuestó institucional 2018 debido a que en el PIA, tiene una relación directa con el crédito anual que tiene la entidad para el gasto, sea corriente (actividades) o de capital (PIP) y también porque dentro de sus atribuciones es la aprobación del PIA sustentado por la parte ejecutiva del Gore de Lima, que es sometido a debate por los miembros de Consejo Regional.

Además mencionan que por desconocimiento de los consejeros de la importancia de los instrumentos de gestión no han fiscalizado que se encuentren actualizados, algunos de estos documentos tienen muchos años de aprobado y no están acorde con las metas y objetivos actuales de la región, también desconocen de la Ley de Contrataciones y el no cuentan con asesores especializados con conocimiento en el tema, no han fiscalizado la formulación, aprobación, ejecución y las modificaciones del PAC, los procesos de selección y las demoras respectivas.

Así también, manifestaron que el Consejo Regional para cumplir su función fiscalizadora al proceso presupuestario en la ejecución presupuestal del GORE de Lima, deben haber tenido conocimiento del presupuesto participativo con sus proyectos priorizados por ser la instancia donde se aprueban y fiscalizan su asignación presupuestaria, ejecución y demoras, del PpR

---

y los PP (presupuesto por resultados y programas presupuestales); sin embargo por desconocimiento no fiscalizaron la ejecución del gasto y menos el cumplimiento de las metas físicas, financieras e impactos de los programas presupuestales, por otra parte por desconocimiento del proceso presupuestario: (programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación), no han fiscalizado la ejecución presupuestal en sus fases de los ingresos y los gastos, los ingresos (propios y transferencias) y los gastos (corrientes y de capital) del PIA, las metas previstas en los ingresos, gasto y las modificaciones presupuestarias en el gasto del PIM que de manera concordante las actividades y proyectos, en sus metas y/o asignaciones presupuestaria deberían haberse realizado en el POI, los procedimientos de programación de compromiso anual y más aún las fases de la ejecución presupuestaria como la certificación del crédito presupuestario y de ejecución del gasto como el compromiso, devengado, giro y pago y el cumplimiento funcional de la gerencia de presupuesto y de las unidades ejecutoras responsables del monitoreo de la ejecución financiera y del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las actividades y proyectos respectivamente, sin embargo señalan que aun con débil seguimiento del proceso presupuestario y de sus procedimientos administrativos, pero con especial énfasis de fiscalización en la gestión y ejecución de las obras en sus provincias ha contribuido a mejorar la calidad del gasto en la ejecución presupuestal.

## Discusión

De acuerdo al objetivo específico 1, Se encontró que los participantes en la entrevista manifestaron: que los miembros del Consejo Regional deben tener conocimiento del marco legal como herramienta general para una adecuada fiscalización como órgano político, del sistema nacional de presupuesto público 2018, que cada año siempre hay precisiones o mayores alcances, basado en los ingresos por todo concepto y en lo aprobado para el presupuesto participativo del año y de igual manera el Presupuestó institucional 2018 debido a que en el PIA, tiene una relación directa con el crédito anual que tiene la entidad para el gasto, sea para gasto corriente (actividades) o capital (PIP) y también porque dentro de sus atribuciones es la aprobación del PIA por la parte ejecutiva del GORE de Lima, que es sometido a debate por los miembros de Consejo Regional. De ahí la necesidad de tener conocimientos concretos y decisorios que involucra un examen a cada una de las unidades ejecutoras, el cumplimiento en metas y destino que habrían permitido cumplir con los requerimiento y necesidades del sector territorial que representan; no es obligatorio que todos conozcan al detalle, pero si los lineamientos generales.

Esto coincide con Gamboa, Puente y Ysidora ( 2016 ) quienes señalaron que el control es un instrumento es necesario para la dirección de toda institución, que debe utilizarse para la realización de sus propósitos institucionales e informar sobre su administración correctamente y que la administración pública está integrada por instituciones que brindan los servicios públicos bajo principios legales vigentes, para satisfacer necesidades comunes de la sociedad, a quienes tienen que realizar su rendición de cuentas, también Martínez (1998) preciso que fiscalizar es la emisión de un juicio de valor, producto del examen de un específico acto de gobierno en concordancia con el orden jurídico y principios que tienen consenso de la sociedad en relación al bien común cuyo fin ético y jurídico es evitar actos de corrupción, abuso de poder y otros excesos de los gobernantes, asimismo Bertelsen (1981) definió que fiscalizar es observar la conducta de personas o autoridades para que su actuar este encuadrado acorde a cierta normativa. (Citado en Martínez, 1998, p.29).

---

Esto coincide con Díaz y Pacheco (2015) quienes afirmaron que existen flaquezas en la evaluación de la ejecución presupuestaria y los procesos de control en las facultades, también rendiciones extemporáneas, ausencia de sanciones, ignorancia técnica del personal, no se emplean indicadores financieros y no llevan la data para ello. Además, Cocha (2018) afirmó que tanto el titular y la comisión de control interno incumplieron con la puesta en marcha de dicho sistema que hubiese permitido una gestión y resultados más eficiente y transparente en beneficio de la ciudadanía y también lo señalado en el marco teórico de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- Ley N°28411, que define al Presupuesto como la herramienta de gestión que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su POI. Señala que este proceso presupuestario consta de las fases Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación, que los ingresos y gastos deben estar relacionados con el presupuesto, las responsabilidades de la dependencia de Presupuesto, de las UE, programación del Calendarios de Compromisos trimestrales en función a los ingresos proyectados a través de la estimación, determinación y recaudación. También la ejecución del gasto que se realiza de acuerdo a los créditos presupuestarios aprobado, los procedimientos de la PCA y la CCP (Certificación del crédito presupuestario) para proceder al Compromiso, Devengado y Pago.

## Conclusiones

Los miembros del Consejo Regional deben tener conocimiento del marco legal, del Sistema Nacional de Presupuesto Público ya que el GORE de Lima por ser parte de la estructura del Estado sus actos y procedimientos en el aspecto presupuestario se ciñen a sus disposiciones, que cada año tiene precisiones o mayores alcances, basado en los ingresos por todo concepto y en lo aprobado para el presupuesto participativo del año y de igual manera del Presupuesto Institucional 2018, porque dentro de sus atribuciones está la aprobación del PIA sustentado por el ejecutivo, que es sometido a debate por los miembros de CR, de ahí la necesidad de tener conocimientos concretos y decisivos como herramienta general para una adecuada fiscalización como órgano político y representantes de cada provincia, no es obligatorio que todos conozcan al detalle, pero si los lineamientos generales.

Los miembros del Consejo Regional no han fiscalizado que los instrumentos de gestión se encuentren actualizados y alineados entre ellos, por desconocimiento de su importancia; algunos de estos documentos tienen muchos años de aprobados y no están acorde con las metas y objetivos actuales del GORE de Lima.

Los Consejeros Regionales no han fiscalizado la ejecución presupuestal en sus fases de los ingresos y los gastos, los ingresos (propios y transferencias) y los gastos (corrientes y de capital) del PIA, las metas previstas en los ingresos, los gastos y las modificaciones presupuestarias en el gasto del PIM que de manera concordante las actividades y proyectos, sus metas y/o asignaciones presupuestaria deberían haberse modificado en el POI, los procedimientos de la PCA y más aún las fases de la ejecución presupuestaria como la CCP y de ejecución del gasto como el compromiso, devengado, giro y pago, la ejecución del gasto y menos el cumplimiento de las metas físicas, financieras e impactos de los PP por desconocimiento del proceso presupuestario (programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación).

---

También no fiscalizaron el cumplimiento funcional de la gerencia de presupuesto y de las unidades ejecutoras responsables del monitoreo de la ejecución financiera y del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las actividades y proyectos respectivamente. Al ser representantes de cada Provincia y para cumplir su función fiscalizadora deben tener conocimiento del presupuesto participativo con sus proyectos priorizados por ser la instancia donde se aprueban y fiscalizan su asignación presupuestaria, ejecución y demoras, además tener conocimientos del PpR y los PP. Sin embargo, aun con débil seguimiento del proceso presupuestario y de sus procedimientos administrativos, pero con especial énfasis de fiscalización en la ejecución de las obras en sus provincias consideran que ha contribuido a mejorar la calidad del gasto en la ejecución presupuestal.

El Consejo Regional no ha fiscalizado que las Unidades Ejecutoras (UE) cuenten con los expedientes técnicos de acuerdo a la normativa vigente que considere presupuestos, plazos de ejecución y calendario de avance de obra valorizados y con la capacidad técnica y operativa para la ejecución de obras por administración directa por desconocimiento, falta de capacitación en la materia, no contar con asesores especialistas en este aspecto que orienten una mejor labor en estos temas y no pueden anteponer su juicio político a un tema netamente de orden técnico especializado.

Asimismo, es importante tener conocimiento del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, más aún ahora que las obras a ejecutarse deben estar en la PMI contando con la viabilidad de los proyectos en INVIERTE.PE para su calendarización, asignación presupuestal anual que sustente la priorización de los proyectos del Presupuesto Participativo. Además, porque los propios funcionarios no muestran su vocación de servicio y profesionalismo, especialmente los que dirigen a las UEs; los Supervisores, los Residentes de Obra, no cumplen con su labor informativa, ni tampoco promueven las inspecciones de campo, para que conjuntamente con los consejeros se verifiquen los avances físicos de cada Obra y tendrían que contar con un ejemplar de las partidas del presupuesto de la obra y el Cronograma de avance físico y financiero.

El Consejo Regional no ha fiscalizado la formulación, aprobación, ejecución y las modificaciones del PAC, los procesos de selección sus demoras respectivas, los contratos y sus modificaciones entre otros que son aspectos de orden técnico especializado por desconocimiento, falta de capacitación de la Ley de Contrataciones y no contar con asesores especializados en el tema. No le han brindado la importancia del caso, salvo que se trate de algún proceso particular en que tengan interés. El PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el PIA.

Los miembros del Consejo Regional efectuaron una débil fiscalización y seguimiento del proceso presupuestario, de las fases de su ejecución como la PCA, la ejecución del gasto como la CCP, compromiso, devengado, giro y pago, así como del cumplimiento funcional de la gerencia de presupuesto y de las unidades ejecutoras responsables del monitoreo de la ejecución financiera y del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las actividades y proyectos respectivamente, por el desconocimiento de la normativa vigente del proceso presupuestario (programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación), además de no contar con asesoría especializada, capacitación en estos temas y limitaciones en el presupuesto asignado, sin embargo al contar con la experiencia de algunos consejeros que se habían desempeñado en la función pública y con énfasis de la fiscalización en la ejecución de las obras en cada una de sus provincias, consideran que han contribuido a mejorar la calidad y ejecución del gasto en el presupuesto del GORE de Lima.

---

## Referencias

- Arcentales, R. y Gamboa, J. (2019) Impacto del gobierno electrónico en la gestión pública del Ecuador. *Espirales revista multidisciplinaria de investigación*. 3(26). <https://www.revistaespirales.com/index.php/es/article/view/457/398>
- Coha, L. (2018) *Control Interno en la Gestión Pública*. El Caso en una entidad del Estado, año 2017. [Tesis de Licenciatura]. Universidad Cesar Vallejo.
- Congreso de la república (2019). *Constitución del Perú y Reglamento 1993*. <http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/constitucion/constitucion2019/index.html>
- Cusihuamán, G. (2020). Factores legales que impiden una articulación de la provincia de La Unión con el desarrollo de la región Arequipa. *Sinergias Educativas*. 5(1). <http://sinergiaseducativas.mx/index.php/revista/article/view/67/156>
- Delgado, S., Dimitrova, D., Guardiola, U. y Shack, N. (2016) *Fiscalización y calidad del gasto público en América Latina y el Caribe*. Cooperación Alemana. Recuperado de: <https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2017/04/Calidad-del-gasto-publico-WEB.pdf>
- Díaz, J. y Pacheco, M. (2015) Control presupuestario en La Universidad del Zulia, Venezuela. *Revista Actualidad Contable Faces*, 18 (2), 12-15 Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/257/25743363004.pdf>
- Gamboa, J.; Puente, S. y Ysidora, P. (2016) Importancia del control interno en el sector público. *Revista Publicando*, 3(8). [https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/315/pdf\\_156](https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/315/pdf_156)
- Martínez, G. (1998) *Fiscalización parlamentaria y comisiones investigadoras: análisis y propuestas*. Santiago, editorial jurídica de Chile - Editorial Andrés Bello. <https://bit.ly/32Mp4CQ>
- Mendoza, E., Villarroel, F. y Carranza, W (2020). Caracterización de los micro emprendimientos de los sectores urbanos marginales de Quevedo. *Centro Sur*. 4(1). <http://www.centrosureditorial.com/index.php/revista/article/view/40/92>

- 
- Navarrete, G., Vera, M. y Idrovo, K. (2019) Un nuevo mundo educativo: organización, funcionamiento y estructura. Una propuesta a la educación ecuatoriana. *Espirales revista multidisciplinaria de investigación*. 3(26). <https://www.revistaespirales.com/index.php/es/article/view/459/402>
- Panchana, M., Padilla, A., De la cruz, W. y León, W. (2020) ¿Es la cultura o son las instituciones? Factores que inciden en el acceso a la información pública de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Santa Elena. *Journal of business and entrepreneurial studies*, 4(1). <http://journalbusinesses.com/index.php/revista/article/view/63/172>
- Panchana, M., Peña, H., Reyes, A., Cochea, H. (2020) La participación ciudadana y el control social en las parroquias de Atahualpa, Anconcito, San José Ancón, José Luis Tamayo, y Simón Bolívar. *Journal of business and entrepreneurial studies*, 4(1). Colloquium editorial, Ecuador. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=57366126601>
- Rodríguez, A. (2020) La necesaria revolución de la educación universitaria en el Perú. *Sinergias Educativas*. 5(1) .<http://sinergiaseducativas.mx/index.php/revista/article/view/66/152>.
- Rodríguez, M. (2020). Implementación de los incentivos tributarios en el Ecuador como instrumento para la atracción de la inversión extranjera directa. *Centro Sur. Social Science Journal*. 4 (2). <http://www.centrosureditorial.com/index.php/revista/article/view/83/222>.